REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2008-00057-00.
DEMANDANTE: CREDITÍTULOS S.A. –NIT 8901169374
DEMANDADO: LUIS EDUARDO SUAREZ MARÍN, CC 13.361.274, Y OTROS.
DECISIÓN: ORDENA PAGO DE TITULO

Atendiendo a que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, atendió la solicitud de conversión impartida en auto del 23 de mayo de 2023, hágase entrega al señor LUIS EDUARDO SUAREZ MARÍN, de los 35 depósitos judiciales convetidos, por un valor total del $3.757.432.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b033f88f63a2d0584b34075e9cb34f7c506d5f8538c681e18050d7e0b93789**
Documento generado en 31/07/2023 05:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica